

Talleres Murillo recomienda las nuevas luces de emergencia V-16 para vehículos

A pesar de que no serán obligatorias hasta el año 2026 ya se ha anunciado mediante Real Decreto de las futuras características y obligatoriedad de las luces de emergencia V-16 para vehículos averiados o accidentados en las vías de comunicación

En Talleres Murillo, tienen una amplia experiencia con accesorios para coches y contarán en su catálogo con estas nuevas luces en cuanto estén disponibles.

El pasado 17 de marzo se publicó en el B.O.E. el Real Decreto 159/2021, de 16 de marzo, por el que se regulan los servicios de auxilio en las vías públicas, en el que se introduce como novedad la obligación de comunicar la inmovilización o accidente de un vehículo por medios telemáticos.

En el decreto se contempla el nuevo sistema de baliza, que está concebido para proporcionar una mayor visibilidad a los vehículos averiados en la carretera, ya que las luces de emergencia deberán ser visibles a 360 grados y hasta un kilómetro de distancia. Además, al incorporar un sistema de geolocalización por GPS, se comunicará a la Dirección General de Tráfico la posición del vehículo siniestrado, emitiendo una señal cada 100 segundos, que se desactivará una vez la luz se pare.

Los beneficios de este nuevo sistema de señalización serán múltiples y superan con creces a los actuales triángulos. Su implantación para señalar por medios telemáticos ayudará a reducir las muertes en las vías de comunicación por atropello al descender del vehículo para colocar los triángulos indicadores de avería ya que, con estas luces de emergencia, no será necesario salir ni transitar andando por las vías para su colocación, con sus consecuentes peligros para las personas. La novedad en este modo de señalización luminoso radica en la necesidad de reducir el peligro existente en las vías para evitar este tipo de accidentes, buscando la mayor seguridad para la población.

En cuanto al nuevo sistema de geolocalización, todavía se está trabajando en la regularización y la implantación del protocolo de envío de datos a la DGT, que se estima que podrá estar aprobado en el plazo de un año.

El uso de las luces de emergencia será sencillo. Simplemente será una luz que se deberá colocar en la parte más alta del vehículo para su mejor visualización, que se adherirá a la carrocería mediante un imán. Según el Real Decreto, este sistema de comunicación deberá incluirse en el precio de venta y estar garantizado por un mínimo de 12 años. Así mismo, en el documento se recogen las características técnicas que deberá cumplir el dispositivo de indicador de peligro.

Actualmente en el mercado existen ya diferentes modelos de luces de emergencia para vehículos, pero no serán válidos a partir del 1 de enero 2026, ya que no cumplirán con la normativa del Real Decreto. Estas luces no incorporan el sistema de geolocalización mediante envíos de señal GPS,

solamente cumplen con la función de aviso lumínico.

Datos de contacto:

José Luis Murillo

974 40 20 12

Nota de prensa publicada en: [Monzón](#)

Categorías: [Nacional](#) [Automovilismo](#) [Industria](#) [Automotriz](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>